

CONCEPCIÓN, 17 de octubre de 2006.-

Nº 1065 / VISTOS : el Certificado de Imputación Nº 388, de 10 de octubre en curso, de la señora Jefe Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto, por el que se certifica contar con disponibilidad presupuestaria para impresión de láminas coleccionables de imágenes panorámicas de Concepción; el Oficio Ord. Nº 236, de 12 del presente, de la Dirección de Comunicaciones, por el que se solicita dictar una Resolución fundada para efectuar la Contratación Directa de este servicio, a través del Sistema de Información ChileCompra; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letras d) e inciso cuarto de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nºs. 4, 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Autorízase la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de la Empresa **DIARIO EL SUR S.A.**, RUT Nº 76.564.940-4 para la impresión a todo color de 9 láminas coleccionables de imágenes panorámicas de Concepción, por un valor total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.200.000.-)**, IVA incluido, las que circularán en el Diario "El Sur", en el marco del 456º Aniversario de la Fundación de Concepción, lo cual se configura como la existencia de sólo un proveedor de este servicio de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 Nºs. 4 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto total respectivo, ascendente a \$ 1.200.000.-, IVA incluido, al **CÓDIGO 22.17.007.007 "GASTOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES-ANIVERSARIO DE LA CIUDAD"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Comunicaciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Sra. Directora de Comunicaciones
 - Sres. Diario El Sur S.A.
 - Archivo
- MLE/plm.-